



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 0101/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado en el capítulo 1º de las áreas de gasto 2, 3 y 9 del Presupuesto de Gastos, ya que éste es insuficiente para el reconocimiento de obligaciones de los seguros sociales del mes de diciembre.

El Servicio de Recursos Humanos ha informado que las altas en las áreas de gasto 2, 3 y 9 pueden ser financiadas con bajas en las áreas de gasto 1 y 4, en las que existe un superávit.

Recoge el informe de Intervención, a este respecto, las siguientes observaciones:

"En este sentido, no deja de ser llamativo que, habiéndose aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento con fecha 29 de agosto de 2025 y tras haberse aprobado en el mes de diciembre tres expedientes de transferencia de crédito para incrementar el crédito del capítulo 1º del Presupuesto de Gastos y redistribuirlo entre las áreas de gasto, se haya detectado que las previsiones de este capítulo aún no tienen la distribución adecuada. Por ello, se insta al Servicio de Recursos Humanos a que realice una mejor planificación presupuestaria para evitar estas incidencias en el futuro."

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesta
Aplicación	Denominación	
21 13310 16000	Seguridad Social-Ordenación Tráfico y Estacionamiento	28.120,00€
10 15120 16000	Seguridad Social-Licencias Urbanísticas	79.920,00€
09 17210 16000	Seguridad Social-Protec. y mejora M. Ambiente	39.960,00€
22 43210 16000	Seguridad Social-Activ y Promoción Turística	12.100,00€
02 43311 16000	Seguridad social-G. Administ. Impulso económico	28.600,00€



Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesta
Aplicación	Denominación	
02 43313 16000	Seguridad social-Unidad de Ventanilla Empresarial	14.300,00€
	Total Minoración.....	203.000,00€

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
02 24120 16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	36.000,00€
08 33411 16000	Seguridad Social-Actividades Culturales	12.470,00€
24 33710 16000	Seguridad Social-Parque zoológico	15.480,00€
15 33810 16000	Seguridad Social- Fiestas populares y festejos	15.050,00€
01 91212 16000	Seguridad social-Serv Grles Área Presidencia	16.120,00€
01 92013 16000	Seguridad social - Gabinete Jurídico	63.240,00€
26 92030 16000	Seguridad Social- Serv Informáticos Internos	8.680,00€
17 93110 16000	Seguridad Social-Administración Gral. Área Económica.	12.400,00€
07 93311 16000	Seguridad Social-Conserv. Instal. Mples,	23.560,00€
	Total Incremento.....	203.000,00€

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se emite la conformidad a este expediente, con las observaciones puestas de manifiesto, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 0101/2025, en el vigente presupuesto, por importe total de 203.000,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025